

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL D.E.
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: calle 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG178529120CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
Nixon Villan Rojas
Dirección: CALLE 1 N° AN-22-19

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
04/12/2017 20:18:25
Mr. Transporte Ute de carga 000000 del 2017/02
No. 37 Buz. Municipal Excepcional PRIORITY del 2017/02

 Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 12390
Fecha: diciembre 1, 2017, 10:36
Dependencia: Personería Deleg Defensa
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: NO
singed

40-
Bucaramanga, 01 de Diciembre de 2017

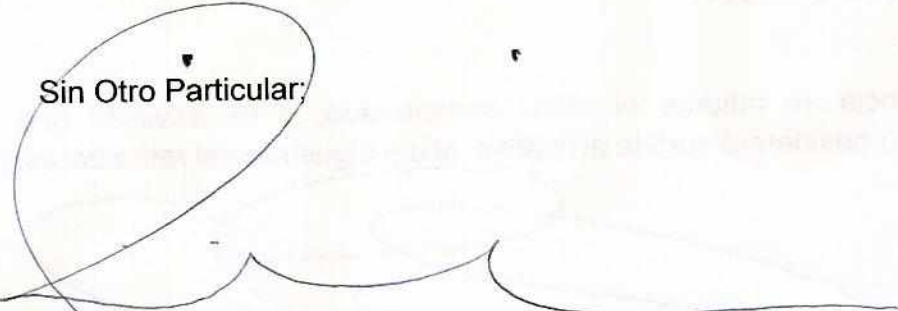
Señor
NIXON VILLAN ROJAS
Calle 1 N° AN-22-19-Esperanza 2
Bucaramanga



ASUNTO: Rta. Oficio Petición
Rad. 10002 del 23 de Noviembre de 2017

La presente es con el fin de informar que la petición presentada por usted fue remitida a la oficina competente del SISBEN, para el debido tramite, de igual forma le manifestamos que estaremos atentos a la respuesta y gestión de su petición.

Sin Otro Particular:



PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto: A.Bautista.

Bucaramanga, 14 DIC 2017

Señor (a)
NIXON VILLAN ROJAS
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 12390 del 01 de diciembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

472	Motivos de Devolución	☒ No Existe Número
	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Contactado
☒ No Recibe	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
☒ Fecha 1: DIA MES AÑO	☒ Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Sandra D.		
C.C. 1098745		
Centro de Distribución: 1098745		
Observaciones:		



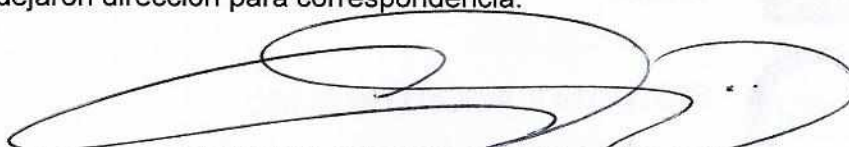
07 DIC 2017

No. Radicación

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 14 DIC 2011 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **NIXON VILLAN ROJAS**, toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.